



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Luz Adriana Pinzón Romero
Demandado	Fernando Bahamón León
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00126 00
Asunto	Decreta inscripción de la demanda
Fecha de la providencia	Julio veinticinco (25) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 81 del C-1, este despacho DISPONE,

* Decretar la inscripción de la demanda del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 230-146958 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Líbrese el correspondiente oficio.

*Decretar la inscripción de la demanda sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 230-133815 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a nombre de Fernando Bahamón León. Líbrese el correspondiente oficio.

*Previo a decretar la medida cautelar solicitada sobre los vehículos automotores de propiedad del señor Bahamon León, se requiere a la demandante para que allegue el certificado de tradición de los mismos.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

90

Del

26 JUL 2017

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria